

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

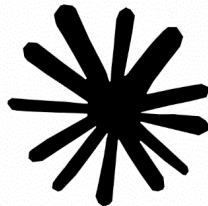
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113252

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software informático descargable en la naturaleza de un modelo de inteligencia artificial para realizar tareas de inteligencia artificial generativa de texto y tareas de procesamiento de lenguaje natural, así como para redactar código de software y contenido basado en un tema, resumir texto, responder preguntas sobre documentos y simular conversaciones naturales; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil descargable que incorpora un modelo de inteligencia artificial para realizar tareas de inteligencia artificial generativa de texto y tareas de procesamiento de lenguaje natural, y para redactar código de software y contenido basado en un tema, resumir texto, responder preguntas sobre documentos y simular conversaciones naturales; publicaciones electrónicas descargables en forma de artículos, trabajos de investigación, informes y boletines informativos en los campos de la inteligencia artificial, la informática y el diseño y desarrollo de software informático; software informático descargable para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API); herramientas de desarrollo de software descargables; kits de desarrollo de software (SDK) descargables; software informático descargable para cálculos de propósito general; actualizaciones

electrónicas de software, a saber, software informático descargable y archivos de datos descargables asociados para la actualización de software informático en los campos de la inteligencia artificial, proporcionados a través de redes informáticas y de comunicación; software informático descargable para la gestión de bases de datos; software informático descargable para permitir la comunicación estandarizada entre aplicaciones de inteligencia artificial y fuentes de datos; software de comunicaciones descargable para conectar servidores con clientes; software de redes informáticas descargable; software informático descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para el procesamiento del lenguaje natural, el aprendizaje automático, la generación de código, el análisis de documentos y las interfaces conversacionales; software informático descargable que utiliza un modelo de inteligencia artificial para realizar tareas de inteligencia artificial generativa de texto y tareas de procesamiento de lenguaje natural, y para redactar contenido basado en un tema, resumir texto, responder preguntas sobre documentos y simular conversaciones naturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Anthropic, PBC
548 Market St, PMB 90375 San Francisco, California 94104, Estados Unidos de America
SAN FRANCISCO CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA, Calle 64 No 09 - 05 ofc 302 y 303, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.